

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Nº1100608011/15

CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620001806

En la ciudad de Murcia a 01 de Junio de 2015

REUNIDOS

De una parte: **D. DOMINGO CORONADO ROMERO**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015).

De otra: **Dª MARÍA ELENA DÍAZ MARTÍNEZ** con DNI nº **09256302K** en representación de la Empresa: **FEYCSA, S.A.** con C.I.F. nº **A-73112054**, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Murcia, Dª. María del Pilar Berral Casas de fecha 26 de Julio de 2013, bajo número de protocolo 951 según acredita mediante Acta de Examen y Bastanteo de Poder, para la Contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del **"MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA EXTERIOR E INTERIOR DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, propuesta por los Servicios Generales, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 16 de Febrero de 2015.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 174 apartado e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de Marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 16 de Febrero de 2015, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 26 de Mayo de 2015.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **"MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA EXTERIOR E INTERIOR DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"** con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda:, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **FEYCSA, S.A.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **DOCE MESES** desde su formalización. **(Desde 01-06-2015 hasta 31-05-2016).**

Podrá prorrogarse por un nuevo período de doce meses.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS.-(36.058,00€)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base Imponible: 29.800,00€

Tipo IVA.: (21%): 6.258,00€

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante METÁLICO asciende a la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS.- (1.490,00€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2015/1000001232 de fecha 22 de Mayo de 2015.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: D. Domingo Coronado Romero

Fdo.: D^a María Elena Díaz Martínez